

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180017100

1.- Conforme a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante¹ y transcurrido el término de suspensión decretado en el auto de fecha 18 de mayo de 2021², el Juzgado dispone la reanudación de la presente ejecución.

2.- Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las **09:00 del día NUEVE (09) DE NOVIEMBRE del año 2021**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 89 de fecha 20/08/2021

¹ 38SolicitudReanudacionDelProceso

²37-AutoSuspendeProceso